

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8 D DISTRITAL DE POLICIA

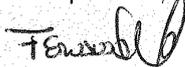
Bogotá D.C., Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

INFORME SECRETARIAL

Expediente: 2019584870102434E - 11-001-6-2018-438049

Al despacho de la señora inspectora, informándole que el presente comparendo No. 11-001-6-2018-438049 fue recibido por reparto asignado a la Inspección 8 D Distrital de Policía.

Sírvase proveer,



FERNANDO SÁNCHEZ BOJACÁ
Auxiliar Administrativo Inspección 8 D

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8 D DE POLICIA

Bogotá D.C. Once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho amparado en lo normado en artículo 206, en concordancia con los artículos 173 de la Ley 1801 de 2016.

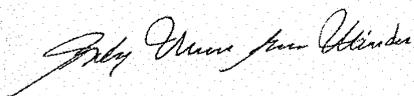
PRIMERO: Avocar conocimiento del presente asunto, conforme a las facultades conferidas por la Ley 1801 de 2018.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 223 Ibidem, fijese como fecha para llevar a cabo diligencia de audiencia el día Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 4:00 p.m fecha en la que el presunto infractor y/o quejoso podrá aportar y solicitar las pruebas que considere pertinentes y tendientes al esclarecimiento de los hechos objeto de actuación.

TERCERO: De conformidad con lo ordenado por el numeral 2º del artículo 223 ibidem, comuníquese por el medio más expedito o idóneo al presunto contraventor a fin de que se haga parte dentro de esta actuación, haciéndole saber que podrá aportar los medios probatorios que considere pertinentes.

CUARTO: Hacerle saber al presunto infractor que, en caso de no presentarse a la audiencia pública programada, se tendrán por ciertos los hechos objeto de esta actuación y se resolverá de fondo con base en las pruebas obrantes en el plenario.

Comuníquese y cúmplase,



RUBY MILENA AVENDAÑO MENDEZ
Inspectora 8 D Distrital De Policía

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.